UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 480-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 04 JUN. 2018

Visto es expediente sobre el resultado del concurso público para contrato de plaza docente para la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las coberturas de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el numeral 2 de las disposiciones transitorias de la presente Ley, deviene en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como del funcionario que aprobó tal acto;

Que, el literal c), numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley Nº 30693 establece: prohíbase el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La Contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente a Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, asimismo el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley de Presupuesto en comento establece: para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal m), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo Nº 418-2017-EF establece la clasificación del Docente Contratado en función al tipo de contrato establecido, grado académico requerido para el cargo: Docente Contratado Tipo A (DC A) y Docente Contratado Tipo B (DC B); y a la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas y el número de horas no lectivas, pudiendo existir la siguiente clasificación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 480 -2018-UNSCH-R

- Docente Contratado A-1 (DC A1): Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.

- Docente Contratado A-2 (DC A2): Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas.

- Docente Contratado A-3 (DC A3): Docente que tiene una carga académica compuesta por 4 horas lectivas y 4 horas no lectivas.

- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.

- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas.

- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente que tiene una carga académica compuesta por 4 horas lectivas y 4 horas no lectivas.

Que, mediante Memorando Nº 191-2018-FIMGC de fecha 23 de mayo de 2018, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil remite el resultado del concurso público para cubrir plaza docente contratada, Tipo C DC C1 de conformidad al Decreto Supremo Nº 418-2017-EF para efectos de proseguir con el trámite de expedir el acto resolutivo correspondiente, que propone el contrato de Efraín César Alarcón Medina, Alex Daniel Cárdenas Jurado, Roberto Juan Gutiérrez Palomino, Darwin Ortega Cáceres, Jean Mitchell Huacre Vila, Rick Milton Delgadillo Ayala, Saúl Walter Retamozo Fernández y Jaime Palomino Claudio para el Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil;

Que, bajo estos considerandos y las normas glosadas, con la finalidad de garantizar el desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2018-I; es del caso, contratar al profesor propuesto como ganador del concurso público, conforme a lo establecido en el Secreto Supremo Nº 418-2017-EF, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión técnica de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 270-2018-Ora-OGPP/UNSCH), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el artículo 273º, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 480 -2018-UNSCH-R

-03-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR, a partir de la fecha de su incorporación hasta la finalización del semestre académico 2018-I, como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción al Decreto Supremo Nº 418-2017-EF, al siguiente profesional y conforme a las especificaciones correspondientes:

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MINAS Y CIVIL

PLAZA CAP	CODIGO PLAZA O Nº REGISTRO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	CARGO ESTRUCTUAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	OBSERVACIÓN
0852	000292	ALARCÓN MEDINA, Efraín César	Carreras especiales Docente Universitario Contratado	DC C1	32	A partir del 09 de abril hasta la finalización del semestre 2018-I, según solicitud de incorporación (reemplazo para cubrir carga académica de César Prado Prado)
0853	000287	CÁRDENAS JURADO, Alex Daniel	Carreras especiales Docente Universitario Contratado	DC C1	32	A partir del 24 de abril hasta la finalización del semestre 2018-I, según Memorando de incorporación Nº 01-2018-ACJ (reemplazo para cubrir carga académica de Andrés Portugal Paz)
0854	000333	GUTIÉRREZ PALOMINO, Roberto Juan	Carreras especiales Docente Universitario Contratado	DC C1	32	A partir del 10 de abril hasta la finalización del semestre 2018-I, según Memorando de incorporación Nº 01-2018-RJGP (reemplazo para cubrir carga académica de Grover Rubina Salazar)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 480 -2018-UNSCH-R

	0655	000386	ORTEGA CÁCERES, Darwin	Carreras especiales Docente Universitario Contratado	DC C1	32	A partir del 09 de abril hasta la finalización del semestre 2018-I, según Memorando de incorporación Nº 01-2018-DOC (reemplazo para cubrir carga académica de Julio Zaga Huamán)
1455		001104	HUACRE VILA, Jean Mitchell	Carreras especiales Docente Universitario Contratado	DC C1	32	A partir del 20 de abril hasta la finalización del semestre 2018-I, según Memorando de incorporación Nº 01-2018-JMHV
1456		001105	DELGADILLO AYALA, Rick Milton	Carreras especiales Docente Universitario Contratado	DC C1	32	A partir del 20 de abril hasta la finalización del semestre 2018-I, según Memorando de incorporación Nº 01-2018-EPIC-FIMGC-UNSCH
1457		001106	RETAMOZO FERNANDEZ, Saúl Walter	Carreras especiales Docente Universitario Contratado	DC C1	32	A partir del 20 de abril hasta la finalización del semestre 2018-I, según Memorando de incorporación Nº 01-2018-SWRF
1458		001107	PALOMINO CLAUDIO, Jaime	Carreras especiales Docente Universitario Contratado	DC C1	32	A partir del 30 de abril hasta la finalización del semestre 2018-I, según Memorando de incorporación Nº 01-2018-JPC

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 480-2018-UNSCH-R

META

013 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado (Docencia Universitaria)

Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos a cargas sociales del personal docente contratado que labora en las Universidades

Artículo 3°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 4°.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor de los referidos profesionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Dpto. Acad. de Ing. de Minas y Civil/Fac. de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Órgano de Control Institucional/Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Of. Gral. de Planificación y Presupuesto/Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. Gral. de Gestión Académica/Of. Gral. de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración Contable/Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón/File Personal (08)/Interesados (08)/Archivo
CAZP